

Expediente nº: 26/2021

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario
“Subvención Plan de Obras y Servicios 2020 DPT. Reparación de piscinas municipales
y pistas polideportivas de Aguaviva”

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción y objeto del contrato.

En las piscinas municipales de Aguaviva, formadas por una piscina infantil de 3x4 metros y una piscina para adultos de 20x10 metros, no se ha realizado ninguna actuación de mejora desde su construcción, por lo que el vallado perimetral y los pediluvios se encuentran en muy mal estado por el uso y las inclemencias del tiempo, los vasos de las piscinas presentan alguna fisura y desgaste por el uso y el pavimento de las playas y las piezas del borde de las piscinas tienen elementos rotos que puede provocar algún accidente entre los usuarios.

En el caso de las pistas polideportivas, situadas junto a las piscinas municipales, tampoco han recibido ninguna actuación desde su construcción, encontrándose en muy estado, lo que supone un peligro para los usuarios de las mismas. La parte de la solera situada junto al árbol existente se ha levantado a causa de sus raíces, lo que se une a que la pintura del pavimento y marcaje de las pistas casi no es visible.

Vista la situación existente, es necesario llevar a cabo una obra en las piscinas municipales para:

- Sustituir el vallado existente.
 - Eliminar el pavimento de playa y del borde de las piscinas
 - Demoler la solera
 - Excavar para colocar un tubo de polietileno de diam 75 mmy PN 10
 - Colocar nuevo revestimiento en vasos de las piscinas con lamina armada LINNER 150/100 en paredes y lamina armada LINNER ANTIDESLIZANTE 150/100 en suelos.
 - Colocar nuevos skimmer, boquillas de impulsión, aspiración y sumidero.
 - Colocar nuevas escaleras de acceso a la piscina de adultos.
 - Colocar un nuevo pavimento y borde de piscina sobre una nueva solera de hormigón
 - Colocar 2 platos y ducha con rociador y grifo lavapiés en sustitución de los existentes
- Y en las Pistas polideportivas:
- Sustituir el vallado existente por paneles de malla electrosoldada.



-Eliminar el árbol que causa los daños en la solera y la sustitución de los paños dañados de la misma por unos paños de solera de hormigón en masa con fibras de 15 cm de espesor

-Pintar con pintura plástica antideslizante de color rojo con acabado satinado y textura lisa, así como el marcaje de la pista de futbol sala.

2. Tramitación anticipada del contrato.

La realización de estas obras necesarias para la mejora de las piscinas municipales, que se tiene que ejecutar antes de que dé inicio a la temporada de baño 2021 (que tiene lugar en la segunda quincena de junio), se va a financiar con la subvención del Plan de Obras y Servicios 2020 de la Diputación Provincial de Teruel, que mediante anuncio en fecha 26 de febrero de 2021 en el BOPTE nº39, estableció las cuantías que recibiría cada localidad con esta convocatoria de subvenciones.

En este anuncio, se indica que estas ayudas se prevén otorgar una vez entre en vigor de forma definitiva la Ordenanza reguladora y se convoquen las líneas de ayudas correspondientes al ejercicio 2020 POS “Ordinario” y POS “Barrios”, cuya ejecución en deberá realizarse dentro del ejercicio presupuestario 2021.

Dado que desde la DPT ya han asignado las cuantías que se van a conceder, se permite a las entidades locales que hagan uso de la previsión contenida en la Disposición Adicional Tercera número 2 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, que permite la tramitación anticipada de los contratos sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva concesión de las subvenciones que hayan de financiar los contratos.

Por lo tanto, este contrato y su correspondiente adjudicación se encuentra sometida a contratación anticipada bajo condición suspensiva, referente a la concesión de la correspondiente subvención que supondrá por lo tanto la disponibilidad presupuestaria.

3.Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

En el momento de aprobación de este Pliego, el crédito presupuestario y sus correspondientes partidas no se encuentran consignadas en la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, al estar a la espera de la comunicación de la concesión de una subvención convocada por la Diputación Provincial de Teruel “Plan de Obras y Servicios 2020”, por lo que en virtud de la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, la adjudicación se efectuará bajo condición suspensiva de la obtención de la mencionada subvención y por lo tanto de la existencia de crédito.

4. Procedimiento de adjudicación:

La naturaleza del Contrato, sus características y su valor estimado, comportan tramitar la licitación por procedimiento abierto simplificado sumario con tramitación anticipada.



Según el art. 159.6 LCSP, en este procedimiento, al ser un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, la oferta se entregará en un único archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

5. Presupuesto de licitación (precio)

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 76.619,51€ al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido de 21% (16.090,10 €), lo que supone un total de 92.709,61€. Se realizará un pago único del 100% del importe del Contrato, al finalizar el cumplimiento de la certificación de obra.

6. Plazos de ejecución

Los plazos de ejecución serán los previstos en el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, siempre antes del 10 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

